

Pare de sufrir: la historia de la Iglesia Universal del Reino de Dios en la Ciudad de México

Claudia Hernández Ramírez ¹

RESUMEN

La Iglesia Universal del Reino de Dios (IURD), mejor conocida en el territorio mexicano por su eslogan *Pare de Sufrir*, es uno de los sistemas religiosos de mayor crecimiento en las dos últimas décadas del siglo XX. Esta organización de carácter transpentecostal fue concebida por el brasileño Edir Macedo Bezerra en el año de 1977. Hoy en día, en pleno año 2024, los datos obtenidos en la página web de la IURD México revelan que ostenta 301 templos distribuidos de la siguiente manera: 86 templos en la Ciudad de México y el Área Metropolitana mientras que 215 recintos se han diseminado en el interior de la República mexicana. Empero, más allá de su ascenso cuantitativo, la denominación religiosa se ha destacado por generar una serie de críticas y cuestionamientos respecto a los supuestos actos de lucro expresados a través de la entrega de ofrendas, diezmos y sacrificios, un suceso que desató un enfrentamiento entre la Iglesia Universal y el Estado mexicano en los primeros suspiros del nuevo milenio.

Palabras clave: transpentecostalismo, sistema religioso, IURD, medios de comunicación masiva tradicionales.

Pare de sufrir (Stop suffering): the history of the Universal Church of the Kingdom of God in Mexico City.

ABSTRACT

The Universal Church of the Kingdom of God (IURD), better known in Mexico by its slogan *Pare de Sufrir* (Stop Suffering), is one of the fastest growing religious systems in the last two decades of the 20th century. This transpentecostal organization was conceived by Brazilian Edir Macedo Bezerra in 1977. Today, in the year 2024, the data obtained from the IURD Mexico's website reveals that it has 301 temples distributed as follows: 86 temples in Mexico City and the Metropolitan Area, while 215 temples are spread throughout the interior of the Mexican Republic. However, beyond its quantitative increase, the religious denomination has stood out for generating a series of criticisms and questions regarding the alleged acts of profit expressed through the delivery of offerings, tithes and sacrifices, an event that unleashed a confrontation between the Universal Church and the Mexican State in the first years of the new millennium.

Keywords: transpentecostalism, religion system, IURD, traditional mass media.

¹ Doctorante y Maestra en Ciencias Antropológicas por la Escuela Nacional en Antropología e Historia (ENAH). Licenciada en Historia y Sociedad Contemporánea por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Bachelor in Radio and TV Communication Ministry por Latin University of Theology (LUT), correo electrónico: dreamcatcherx2@hotmail.com

I

En la actualidad, no existe un consenso respecto a la llegada de la Iglesia Universal del Reino de Dios a México. Algunas fuentes periodísticas estiman que la organización ingresó en el periodo comprendido entre 1989-1992. Sin embargo, la página electrónica oficial de la IURD aseguraba que: “La Iglesia Universal del Reino de Dios en México, empezó su trabajo en el año de 1992 en la Iglesia San Cosme del Distrito Federal.” (La Iglesia Universal del Reino de Dios: sus comienzos, dificultades y conquistas en México, s.f.). Empero, es un hecho que ese año, la institución no pudo tramitar una solicitud como asociación religiosa ante la Secretaría de Gobernación. Como es sabido, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público estipula que para obtener una personalidad jurídica, los sistemas religiosos deben realizar labores religiosas por un periodo mínimo de cinco años. En consecuencia, en febrero de 1994, la Iglesia Universal obtuvo un registro como institución religiosa *derivada* de la Iglesia de la Fe Apostólica en Cristo Jesús, un ministerio de carácter pentecostal representado por el pastor Adoniram Gaxiola Figueroa que en aquel entonces desempeñaba el cargo de Director de Desarrollo de Recursos y Servicios a las Iglesias en la Sociedad Bíblica de México.

La asociación entre los ministerios fue transcendental para que la IURD registrara a sus ministros de culto y obtuviera presencia en algunos espacios de los medios de comunicación masiva tradicionales bajo el nombre de *Oración Fuerte al Espíritu Santo*. Al principio, la organización implementó un rudimentario pero eficiente mecanismo de proselitismo religioso. Los obreros y los fieles repartían folletos y volantes de mano en mano en los negocios y los hogares cercanos al templo. Unos meses después, la denominación inició la publicación de inserciones pagadas en los avisos de ocasión de algunos periódicos con circulación popular tal como el diario *La Prensa*. En estos anuncios, se capturaba la atención de los lectores a través de persuasivas invitaciones que apelaban a las estrategias de venta utilizadas en el mundo publicitario. Por ejemplo, el día 13 de febrero de 1993, se informaba sobre una campaña de lavado de pies con agua del río Jordán: “Este domingo 14 de febrero de 1993. Único horario 10:00 A.M. Usted que sufre de enfermedad, nerviosismo, tiene problemas económicos, sentimentales y familiares. VENGAN.” (El aviso efectivo , 1993). Véase imagen 1.

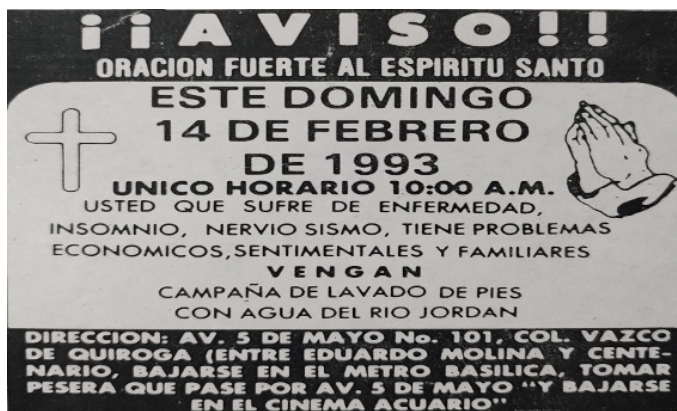


Imagen 1. Inserción pagada en el periódico La prensa, 13 de febrero 1993.

En los templos, los asistentes recibían algunos símbolos del poder divino tales como “el aceite bendecido”, “el pan bendecido para sanar las enfermedades”, “la rosa para abrir todos los caminos” o “la sal bendecida por el Espíritu Santo”. Estos elementos eran anunciados como productos de novedad a pesar de que la Secretaría de Salud había recomendado no aludir al término de *sanación de las enfermedades* para no hacer uso de la publicidad engañosa. De tal manera que, las inserciones pagadas por la Iglesia Universal, explicaban los beneficios que obtenía el individuo al utilizar los puntos de contacto y además, comunicaban los servicios litúrgicos que se efectuaban a lo largo de la semana. (Hernández 2017).

II

Tiempo después, la institución ingresó en pequeños segmentos en los programas radiofónicos de algunas estaciones pertenecientes al Núcleo RadioMil, el Grupo ABC Radio y la Organización Radio Formula. La estructura de estas emisiones era sencilla. Al principio, el pastor daba lectura de un pasaje bíblico. Después, el ministro interpellaba con el radioescucha mencionando un enlistado de síntomas físicos, psicológicos y emocionales. Instantáneamente, el locutor aseguraba que los escuchas eran victimizados por los demonios o las entidades malignas. Algunas veces, las problemáticas eran atribuidas a los trabajos de brujería, a las maldiciones o a las salaciones. Para el cierre del programa, el ministro invitaba a los oyentes a las sesiones

de descarga espiritual que se efectuaban en los templos de la Oración Fuerte al Espíritu Santo.

La incipiente publicidad de la IURD también se hizo presente en algunos canales de televisión. Los horarios de los servicios religiosos se anunciaban en pequeños comerciales transmitidos en el recién inaugurado canal 13 de la empresa *Tv Azteca*. En aquellos promocionales, se observaba el eslogan *Pare de Sufrir* seguido del testimonio de algún individuo que narraba sus problemas de salud y la forma en que la organización religiosa había solucionado sus conflictos. Gradualmente, el despliegue de la institución en los medios de comunicación masiva tradicionales generó un crecimiento sustancial en su número de templos. Para el año 1996, la organización contaba con 21 recintos cuyo centro neurálgico se localizaba en las colonias populares de la Ciudad de México y en los municipios conurbados del Estado de México. Al igual que lo sucedido en la esfera brasileña, los templos arrendados eran teatros o cines en desuso. Entre estos complejos se encontraba el cine Acuario, el cine Jalisco, el cine Fernando Soler, el cine Cuauhtémoc, el cinema Piscis, el cine Nezahualcóyotl y el cine Javier Solís.

La peculiaridad de alquilar inmuebles que antes se utilizaban como centros de entretenimiento respondía a una precisa estrategia financiera: se disponía de un espacio amplio, las rentas eran económicas y se contaba con una movilidad implícita porque si el templo no tenía una convocatoria elevada de personas, se trasladaba a otra colonia con el mismo nivel de vulnerabilidad económica y social. Más aún, en ese periodo, la mayoría de los complejos cinematográficos pertenecían a la extinta Compañía Operadora de Teatros (COTSA), una entidad comercial bajo la titularidad de Alejandro Saba², un prominente empresario mexicano que poseía varias acciones en la empresa *Tv Azteca*. Inclusive, en algunas entrevistas, el pastor Adoniram Gaxiola Figueroa precisó que la televisora del Ajusco no demostraba inconvenientes en permitirle espacios a la Iglesia Universal porque contaba con una visión empresarial que iba más allá de los prejuicios religiosos. No así, la empresa *Televisa* que estrechaba vínculos económicos con la cadena

² Aunque la nota periodística “Crecen los fieles...y la alcancia” publicada por el diario Reforma el día 27 de mayo de 1996, mencionaba el nombre de Alejandro Saba, más bien podría referirse a Alberto Saba Raffoul, hijo de un prominente empresario sirio que ingresó a territorio mexicano a principios del siglo XX. Saba Raffoul, en compañía de su hijo, Moisés Saba Masri se habían posicionado como una de las familias más acaudaladas de México.

Rede Globo, la competencia comercial y la principal detractora de la IURD en Brasil.

En julio de 1996, a pesar del sostenido crecimiento de la IURD, la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús solicitó la extinción de la Iglesia Universal del Reino de Dios como asociación religiosa derivada. A pesar de que el finiquito de la sociedad se acordó de manera unánime, se especula que la disolución se produjo a raíz de los cuestionamientos y de los comentarios negativos de varios grupos religiosos y de ciertos sectores sociales debido a la incompatibilidad de cosmovisiones entre ambos ministerios. Respecto a esta situación, el pastor Adoniram Gaxiola mencionó que el vínculo entre la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús y la Iglesia Universal había sido en el terreno personal y respaldó a la institución brasileña porque existía la necesidad de “refrescar” el panorama religioso mexicano (Hernández, 2017). En consecuencia, en octubre de 1996, el Instituto Nacional de Migración (INM) giró órdenes de salida a 50 ministros de Iglesia Universal debido a que la situación migratoria de los pastores era considerada ilegal al haberse cancelado su registro como institución *derivada*. A partir de ese momento, la agrupación mantuvo sus labores religiosas operando bajo la figura de una asociación civil.

Un par de años más tarde, en octubre de 1998, la IURD presentó una solicitud formal para obtener su personalidad jurídica. En el documento publicado por el Diario Oficial de la Federación el día 15 de octubre de 1998, se mencionaba que la organización contaba con 26 inmuebles y su domicilio oficial se asentaba en el predio ubicado en Av. Revolución No. 253. Col. Tacubaya, México, D.F. (SEGOB, 1998) No obstante, contrario a lo esperado, la dependencia federal no aprobó la solicitud de registro. Desde la perspectiva de las autoridades mexicanas, la Iglesia Universal no cumplía con los dos requisitos esenciales: la antigüedad mínima de cinco años porque sus actividades se iniciaron bajo el amparo y con el nombre de otra denominación religiosa y por ende, no contaba con un notorio arraigo en la población. Frente a este panorama, los representantes legales de la organización brasileña expresaron su inconformidad y declararon que el Gobierno federal actuaba de forma arbitraria.

Mientras que la Iglesia Universal apelaba la dictaminación de la Secretaría de Gobernación y recurría a todas las instancias jurídicas para

obtener su registro como asociación religiosa, los líderes de los grupos religiosos no mayoritarios expresaban la necesidad de construir un espacio que garantizara el acceso equitativo a los medios de comunicación masiva tradicionales. Fue entonces que, en los albores del siglo XXI, se generó una coyuntura política que atendía estas peticiones y de manera subcutánea, favorecería la aprobación de la personalidad jurídica de la IURD. En enero del año 2000, Vicente Fox Quesada, candidato de la coalición política *Alianza por el Cambio*, mencionó en una reunión celebrada con los representantes de los grupos evangélicos que: “Me identifico con ustedes, porque como partido de oposición nosotros enfrentamos también una fuerza dominante y la falta de equidad para tener acceso al poder a través de procesos electorales legales, legítimos, confiables e igualitarios.” (Nadie me regañó, 2000). Más allá de que el aspirante presidencial se había declarado confesionalmente católico desde el arranque de la campaña electoral, para algunos sectores sociales, las palabras de Vicente Fox pusieron en duda la equidad de la libertad religiosa además de comparar a la Iglesia católica con el partido político hegemónico: el Partido Revolucionario Institucional (PRI). De hecho, para reforzar sus declaraciones, Fox aseveró que de resultar ganador en los comicios federales, garantizaría la equidad entre todas las denominaciones religiosas con base en el carácter homogéneo de su facción política.

III

A pesar de que el núcleo académico ha considerado que la política foxiana había sido ambigua en diversas temáticas, es un hecho que la programación con contenido religioso en las esferas televisivas y radiofónicas mexicanas incrementó sustancialmente durante el periodo 2000-2006. En los seis años del gobierno de Vicente Fox, se otorgaron 1322 personalidades jurídicas, (Gobernación da registro a 80 asociaciones religiosas, 2006) entre ellas, el fallo y la sentencia a favor de la Iglesia Universal del Reino de Dios. De esta forma, el día 1 de junio de 2001, la organización obtuvo su registro constitutivo número SGAR/2499/2001. (SEGOB, 2001).

Si bien, el registro como asociación religiosa permitiría que la IURD desplegara su eficiente maquinaria de proselitismo religioso, la eclosión de la organización en México puede rastrearse hasta el año 2003. En aquel entonces, las directrices quedaron bajo el mando de Paulo Roberto Viera

de Guimarães, un individuo adjudicado por la prensa internacional como uno de los fundadores de la Iglesia Universal en Brasil, una de las “manos derechas” de Edir Macedo y el obispo que contribuyó a la consolidación de la agrupación en Portugal y Argentina debido a su profundo conocimiento de los mecanismos y las estrategias de difusión religiosa en los medios de comunicación masiva tradicionales.

Desde esta perspectiva de análisis, una de las primeras acciones del obispo Paulo Roberto en territorio mexicano, fue cooptar más espacios en la esfera radiofónica. Con esta estrategia, se incentivaba la asistencia de los feligreses a los templos donde se ejecutaban tácticas agresivas para incrementar la recaudación de las ofrendas, los diezmos y los sacrificios durante los servicios litúrgicos. Considero que, la idea de Guimarães, se fundamentaba en una premisa económica básica: mejorar los recaudos en los templos e invertir los excedentes en las barras programáticas de las principales cadenas radiofónicas hasta conseguir que las emisiones de la Iglesia Universal tuvieran presencia masiva a nivel regional. Por esta razón, de manera súbita, la IURD adquirió numerosos espacios en las estaciones radiofónicas. Para ejemplificar esta situación, en un estudio elaborado por la investigadora Margarita Reyna Ruiz durante los meses de julio y agosto de 2004, se detectó que el programa radiofónico *Pare de Sufrir* contaba con 22 horas de transmisión semanal en la frecuencia *Tuya 590 AM*, una estación perteneciente a Núcleo Radio Mil. Además, en la emisora *Mariachi Estéreo 1530 AM*, la institución transmitía 48 horas semanales. Es decir, casi 7 horas diarias. (Reyna, 2012).

Sumado a ello, las directrices de Paulo Roberto modificaron las estrategias de la publicidad impresa. Si bien, los volantes continuaron repartiéndose de mano en mano por los fieles y los obreros, se eliminaron las inserciones pagadas en los periódicos y se imprimió la gaceta informativa *Pare de Sufrir* con un tiraje inicial de 130 000 unidades. (García, 2012). Asimismo, la institución manifestó una nueva preferencia por colocar propaganda impresa en los puntos estratégicos y de gran afluencia de personas en la Ciudad de México, entre los cuales se encontraba el Sistema de Transporte Colectivo Metro. En aquel entonces, era común observar en los vagones de la línea 1 y 2 del metro, una de las rutas más transitadas e importantes ejes de intersección entre el Estado de México y el centro de la ciudad, carteles con breves testimonios de sanación y prosperidad

económica que invitaban a los transeúntes a participar en las sesiones litúrgicas celebradas en el Santuario de la Fe.

Con el transcurso de los meses, el esquema del obispo Paulo Roberto también fue perceptible en los recintos de la fe. Antes de su llegada, se celebraban tres liturgias diarias con horarios de 10:00 am, 3:00 pm y 7:00 pm. Con las nuevas disposiciones, se intensificaron los servicios de la agenda semanal llegando a realizar hasta cinco sesiones diarias en horarios de 7:00 am, 10:00 am, 4:00 pm, 7:00 pm y 10:00 pm. De tal manera que, como he mencionado en líneas anteriores, los mecanismos para la entrega de las aportaciones económicas fueron más incisivas. Durante el momento de la recolección los diezmos y las ofrendas, los ministros recurrieron al modelo de remate o de subasta para que los fieles entregaran una mayor cantidad de dinero. Sin embargo, para evitar las potenciales acusaciones de lucro religioso, los pastores explicaban que el dinero obtenido se destinaba para cubrir los gastos que generaba la renta del inmueble, el pago de los servicios públicos y el financiamiento de la onerosa publicidad en los medios de comunicación masiva. (Hernández, 2017).

La estrategia de mejorar la recolección de los diezmos, las ofrendas y los sacrificios para conseguir más espacios radiofónicos donde ofertar sus servicios religiosos e incrementar el patrimonio fue una maniobra que rindió frutos visibles. Empero, el mayor éxito de la Iglesia Universal para consolidarse en el territorio mexicano había sido la incursión de sus programas informativos en el consocio *Televisa*. Cabe mencionar que en el año 2004, esta empresa aseveraba que: “En México, la televisión abierta tiene una cobertura del 98%, y *Televisa*, a través de 4 señales de televisión abierta y 258 estaciones repartidas en el territorio mexicano, tiene arriba del 71.3% de dicho mercado.” (TELEVISA, 2004). Según las estadísticas presentadas, 7 de cada diez mexicanos prefería observar la programación emitida por la empresa de Emilio Azcárraga Jean. Por ello, no fue sorpresiva la popularidad que alcanzó el programa *Habla que te escucho*, una emisión presentada de lunes a domingo a partir de las 12:00 am en el canal 4 de la Ciudad de México, Toluca, Monterrey, Puebla, Guadalajara, León, Veracruz y Culiacán. El horario del programa tampoco había sido azaroso: iniciaba a las altas horas de la noche y continuaba durante toda la madrugada. De acuerdo con algunos estudios, mayoritariamente, el público meta de las

emisiones televisivas de la IURD eran aquellos individuos que atravesaban por situaciones complicadas o experimentaban ciertas enfermedades tales como la depresión, el insomnio, el nerviosismo, entre otras. Estas condiciones provocaban que los espectadores fueran más impulsivos respecto a la toma de decisiones y vulnerables a las ofertas de soluciones mágicas.

Evidentemente, la agresiva estrategia de proselitismo religioso del obispo Paulo Roberto generó resultados tangibles en el periodo de 2003-2005. Tan sólo, bajo su liderazgo, se consiguió la apertura de 22 nuevos templos, la institución ostentaba una presencia regular en la esfera radiofónica y televisiva, el órgano informativo *Pare de Sufrir* se distribuía de forma masiva y se reinaugararon las puertas del Santuario mayor con una capacidad para albergar a 3000 feligreses. Por esta razón, el crecimiento explosivo de la IURD generó una serie de cuestionamientos y controversias respecto a la decisión del Gobierno federal de otorgarle una personalidad jurídica.

La prensa mexicana fue una de las primeras esferas en cuestionar las prácticas religiosas de la Iglesia Universal. El día 3 de enero de 2005, el periódico *Reforma* publicó en primera plana el reportaje denominado *Pagan fieles para no sufrir*. En aquella nota, Emiliano Ruíz Parra narraba las características de un servicio litúrgico celebrado en el Santuario mayor ubicado en la Avenida Revolución 253 de la Ciudad de México. En términos sucintos, el reportero mencionaba que en aquella Campaña de la fe, se incentivaba a los fieles a entregar sus sacrificios económicos en cantidades preestablecidas entre los 1000 a los 50 000 pesos. En otro momento, se recurría al método de la subasta para que los creyentes aportaran de 500 a 20 pesos recibiendo a cambio un ejemplar de la Biblia, un libro de Edir Macedo o un disco compacto con la grabación de la liturgia. Para finalizar el servicio espiritual, el pastor solicitaba que los asistentes colocaran una moneda de diez pesos en su mano, elevaran unas plegarias por la prosperidad económica y depositaran el metálico en las bolsas destinadas a las ofrendas.

Ese mismo día, junto con la nota de Emiliano Ruiz Parra, el diario *Reforma* informó que el pastor Arturo Farela, presidente de la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas (CONFRATERNICE) había solicitado la cancelación del registro constitutivo de la Iglesia Universal del Reino de Dios por trasgredir el artículo 8 de la Ley de Asociaciones Religiosas

y Culto Público, el cual establece que las organizaciones religiosas deben abstenerse de perseguir fines de lucro o preponderantemente económicos. Desde el punto de vista del representante de la CONFRATERNICE, existía la posibilidad de que la Iglesia Universal ofreciera la realización de milagros a cambio de contribuciones económicas.

Como era de esperarse, la nota publicada por *Reforma* desató una ola de críticas y cuestionamientos. En la esfera política, ciertos funcionarios fijaron su postura respecto a la controversia suscitada por la IURD. Por ejemplo, el coordinador panista Francisco Barrio solicitó que la Secretaría de Gobernación investigara el caso y determinara si la institución lucraba con las contribuciones de los fieles. En el terreno religioso, algunos representantes de la institución católica, ortodoxa y evangélica expresaron su opinión respecto a los supuestos actos de lucro de la Iglesia Universal. En este tenor, el vocero de la Arquidiócesis de México, Hugo Valdemar Romero y el Arzobispo de la Iglesia Ortodoxa, Antonio Chedraui consensuaron que el Gobierno federal tenía la responsabilidad de inspeccionar los mecanismos contenidos en la Ley de Asociaciones Religiosas ya que la normatividad presentaba deficiencias, inconsistencias y ciertos vacíos que eran aprovechados por algunas denominaciones religiosas.

IV

En el terreno académico, Elio Masferrer Kan, profesor e investigador de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) mencionó que la potencial revocación de registro como asociación religiosa de la IURD representaba un punto delicado para la SEGOB porque existía el riesgo de que se acusara a la dependencia de una persecución religiosa. En este tenor, Óscar Aguilar Ascencio, profesor de la Universidad Iberoamericana, precisó las complejidades para que el Estado mexicano estableciera parámetros jurídicos y determinara si una asociación religiosa “manipula” a su feligresía para que entregue aportaciones económicas. Desde el punto de vista de Aguilar Ascencio, en dado caso que se lograra el cometido, dicha regulación debería hacerse extensiva a todas aquellas organizaciones religiosas que “manipulan” a los creyentes advirtiéndoles que las relaciones sexuales antes del matrimonio son un pecado o coaccionar a los fieles para no ejercer su derecho al voto. En otras palabras, más allá de las polémicas actividades de la agrupación brasileña en el territorio mexicano, el verdadero

desafío era catalogar el libre albedrío de un feligrés al momento de hacer su donativo en el marco de una convicción propiamente religiosa.

En medio de la tempestad, la postura de la IURD había sido precisa: la denominación era víctima de una conspiración y una persecución religiosa para impedir sus labores evangélicas. Por esta razón, durante las celebraciones litúrgicas, los pastores recalcaban a los creyentes que las contribuciones económicas eran de carácter voluntario y el ministerio se encontraba apegado a las normativas jurídicas. Sumado a ello, el 10 de enero de 2005, la denominación publicó un comunicado en el periódico *Reforma*. En la inserción pagada titulada *Atenta declaración*, se explicaba que al igual que los sistemas religiosos mayoritarios, la Iglesia Universal solicitaba ofrendas, diezmos, primicias o donativos voluntarios para el sostenimiento sus actividades. De tal manera que: “La Iglesia Universal del Reino de Dios como comunidad de creyentes, reconoce y respeta los derechos de sus fieles y de todo individuo; por tanto, favorece y contribuye al ejercicio de las libertades que el orden jurídico les otorga.” (*Atenta declaración de la Iglesia Universal del Reino de Dios, 2005*).

Una semana después, el 17 de enero de 2005, el pastor Arturo Farela presentó una denuncia formal contra la Iglesia Universal del Reino de Dios. Ese mismo día, el ministro aseveró que tiempo atrás la CONFRATERNICE había presentado un recurso de impugnación para revocar el registro como asociación religiosa de la IURD pero la solicitud no procedió porque en aquel momento no existía un reglamento y por ende, no se contaba con un órgano sancionador. Haciendo eco de la querrela, el día 1 de marzo del 2005, la senadora Sara Isabel Castellanos Cortés del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) presentó una proposición con un *Punto de Acuerdo* para que la Secretaría de Gobernación investigara las actividades de la Iglesia Universal en México.

Desde el punto de vista de la funcionaria, la denominación germinada en Brasil utilizaba una agresiva estrategia mediática y empresarial que trastocaba la estructura social mexicana. Si bien, la senadora consensuó que los diezmos y las aportaciones económicas son intrínsecas a la convicción religiosa de los individuos, existían prácticas consideradas como ilegales y por lo tanto, tenían que sancionarse. Como resultado a la petición, el 29 de abril de 2005, la Cámara de Senadores aprobó de forma unánime el

Punto de Acuerdo y solicitó a la SEGOB que iniciara una investigación para conocer las prácticas irregulares de la Iglesia Universal del Reino de Dios en México. (SEGOB, 2005).

Cabe mencionar que durante el punto de tensión más álgido, los medios de comunicación masiva tradicionales expresaron su postura respecto a la situación de la IURD en México. Por ejemplo, el periódico *Reforma* dio continuidad a la nota *Pagan Fieles para no Sufrir*. En cada oportunidad, el órgano informativo presentaba algún reportaje relacionado con las prácticas o las polémicas generadas por la organización en diferentes regiones del mundo. Asimismo, en mayo de 2005, la empresa *Tv Azteca* emitió una crónica sobre la Iglesia Universal en el noticiero estelar *Hechos* del canal 13. En aquellas imágenes, se observaba el ingreso clandestino de una reportera a cierta reunión celebrada en el Santuario mayor. Si bien, la secuencia presentada correspondía a los ejercicios de liberación intrínsecos de los sistemas religiosos tranpentecostales, el reportaje enfatizaba sobre la forma en que los pastores señalaban a los demonios como los causantes de las enfermedades, la miseria, los problemas y las desgracias de las personas. Además, los distintos cuadros de enfoque exponían los momentos en que el ministro mencionaba la importancia del diezmo para alcanzar la prosperidad económica. En el cierre del reportaje, se explicaba un intento de ingreso con las cámaras televisivas al templo. Empero, los reporteros fueron recibidos a empujones por los elementos de seguridad del recinto. Según la periodista, mientras eso sucedía en el exterior, en el interior del recinto el obispo Paulo Roberto los llamaba “los demonios de la comunicación” y frente la congregación señalaba que: “Mire usted como el diablo no quiere que haga su sacrificio. Cuando el diablo trata de colocar esos pensamientos, usted tiene que rechazar, detenerlos y actuar por la fe. El hace de todo, engaña a la gente, usa la migra, la televisión. No se preocupe, cuando usted salga afuera ellos van estar ahí para molestarle. Si usted quiere hablar mal de nosotros, puede hablar.”³

El día 30 de mayo de 2005, la Secretaría de Gobernación presentó la resolución de la investigación llevaba a cabo durante los primeros meses de aquel año. En el *Informe al Senado de la Republica en relación con la*

3 Este reportaje ha sido recuperado y puede observarse parcialmente en el enlace: Pare de sufrir - Agresión a reporteros TV Azteca (youtube.com): <https://www.youtube.com/watch?v=PKqoh-tEad8>, Consultado el 23 de marzo de 2024.

Iglesia Universal del Reino de Dios, Oración Fuerte al Espíritu Santo, A.R. (SEGOB,2005) se explicaba que hasta ese momento, no existía queja de alguna persona que se considerara afectada por las prácticas de la Iglesia Universal. Aún así, la Dirección General de Asociaciones Religiosas concentró sus averiguaciones en tres puntos específicos: la forma en que la institución obtenía los recursos económicos y el destino que les otorgaba; la situación migratoria de los ministros de culto; y, la difusión de los actos de culto religiosos en medios de comunicación no impresos.

En aquel documento, se precisaba que los días 5 y 17 de enero de 2005, la dependencia gubernamental solicitó a la apoderada legal de la institución religiosa, Lic. Olga Lidia Martínez, que entregara un informe detallado de los mecanismos que la Iglesia Universal utilizaba para obtener las aportaciones económicas de los fieles y el destino que les daba a aquellos recursos. En respuesta, Olga Lidia Martínez, entregó dos reportes fechados con los días 19 y 31 de enero de 2005. En dichos textos, se negaba contundentemente los actos imputados aseverando que los denominados “objetos o productos” eran considerados símbolos de la doctrina y el dogma de fe de la institución. La apoderada refirió que en ningún momento se condicionaba la entrega de los puntos de contacto e insistió que en las celebraciones litúrgicas se explicaba detalladamente el contenido simbólico de cada uno de los elementos religiosos.

En lo que concierne a la denuncia de la CONFRATERNICE, se informó que, con la finalidad de constatar las acusaciones a los supuestos actos de lucro, la Secretaría de Gobernación había realizado visitas a los templos de la Iglesia Universal. No obstante, el Gobierno federal determinó que: “Del resultado de dichas visitas de verificación, no se encontraron elementos contundentes que por sí solos permitieran presumir que la referida asociación religiosa, en su calidad de persona moral, viola lo dispuesto el artículo 8º, fracción 11 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.” (SEGOB,2005). Empero, por encima de la resolución, se solicitó que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público realizara una minuciosa revisión sobre los ingresos y egresos de la IURD para determinar si realizaba actividades de lucro o preponderantemente económicas. En otro apartado, se resolvió que la Iglesia Universal omitió notificar el nombramiento de 37 ministros de culto dentro del plazo de los treinta días estipulado por la ley. De esta manera, se aplicó una multa equivalente a 5000 días de

salario mínimo. Finalmente, respecto a la transmisión de los actos de culto religiosos en los medios de comunicación no impresos, la dependencia federal señaló que en el periodo comprendido del 23 de marzo-23 de junio de 2004, la IURD emitió celebraciones religiosas con previa autorización. No obstante, se le negó un nuevo permiso para transmitir en los meses de julio y agosto de 2004. Por ello, la Iglesia Universal modificó el formato de sus emisiones y los convirtió en programas informativos. La Secretaria de Gobernación matizó que: “Actualmente la mencionada asociación religiosa transmite únicamente programas de carácter informativo en los que de conformidad con el artículo 31, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Asociaciones y Culto Público, no se requiere de la autorización por parte de la Secretaría de Gobernación.” (SEGOB, 2005).

V

Evidentemente, la resolución de la Secretaria de Gobernación respecto a las prácticas de la IURD en México generaron un clima de desconcierto en ciertos sectores sociales, políticos y religiosos. Sin embargo, una vez finiquita la querrela con el Estado mexicano, la Iglesia Universal no encontró obstáculos para continuar con las transmisiones de sus programas en los consorcios radiofónicos y televisivos. Por ejemplo, el programa *Habla que te escucho* conducido por el obispo Paulo Roberto continuó presentándose todos los domingos a partir de las 12:00 am en el canal 4 de la Ciudad de México y 13 importantes repetidoras de *Televisa*. Los programas radiofónicos mantuvieron su formato y la estructura original sin importar que entre los meses de junio y agosto de 2008, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía realizó 19 observaciones por el uso de publicidad engañosa en la cual “se exageran los beneficios de un producto o los poderes curativos de adivinación de una persona.” (RTC, 2008). Estas sanciones sólo fueron llamados de atención que no impidieron la emisión del programa. Empero, en el órgano interno *Pare de Sufrir* se colocó la leyenda “todos los conceptos emitidos en este periódico y en sus programas de radio y televisión en ningún momento deben ser interpretados en desmedro de la medicina no quienes la practican. No somos asistencia médica. Consulte a su médico, prevenga enfermedades y siga el tratamiento.” (Pare de sufrir. Porque una vida mejor espera por usted, 2006).

En los primeros suspiros del año 2009, Paulo Roberto Viera de Guimarães abandonó el liderazgo de la IURD México para trasladarse a California, Estados Unidos. Las directrices de la institución quedaron bajo el mando del obispo Franklin Sanches, un líder que recibió a la agrupación brasileña con un crecimiento ascendente y sostenido. De acuerdo con los datos obtenidos en el portal electrónico de la Iglesia Universal, en diciembre de 2009, la organización contabilizaba 123 templos de los cuales 29 sedes estaban distribuidas en el Estado de México mientras que 18 complejos se ubicaban en la Ciudad de México y 76 recintos se encontraban en el interior de la República. Para el cierre del año 2010, estas cifras habían incrementado: la IURD contabilizaba 131 recintos, 33 templos instalados en el Estado de México, 19 complejos distribuidos en la Ciudad de México y 79 sedes en la República mexicana⁴. Hoy en día, más allá de las polémicas y de las controversias, la Iglesia Universal del Reino de Dios en México continúa captando la atención de un importante número de personas que son atraídas por el mensaje prosperidad espiritual y material gracias a la intensiva y extensiva publicidad en los medios de comunicación masiva tradicionales y en las redes sociodigitales.

Bibliografía

GARCÍA LEÓN, J. C. (2012) *La religión como una mercancía: el caso de la Iglesia Universal del Reino de Dios, Oración Fuerte al Espíritu Santo A.R., en el Distrito Federal y Área Metropolitana (1992-2010)*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Sociología, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

HERNÁNDEZ RAMÍREZ, C. (2017) *La historia de la Iglesia Universal del Reino de Dios (IURD) en la Ciudad de México y Área Metropolitana 1992-2009*, Trabajo recepcional que para obtener el título de Licenciada en Historia y Sociedad Contemporánea, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México.

4 La contabilización de los templos estaba disponible en: www.paredesufrir.com.mx. Este primer portal electrónico puede observarse con un motor de archivos de sitios web, tal como <https://archive.org/web/> Consultado el 26 de marzo de 2024.

MASFERRER KAN, E. (2000) *Sectas o Iglesias. Viejos o Nuevos movimientos religiosos*, 2da. ed., Plaza y Valdés Editores, México.

PAGNOTTA, E. (2016) *Dal Pentecostalismo al Transpentecostalismo. Il caso della Chiesa Universale del Regno di Dio in Messico*, Aracne Editrice, Roma.

REYNA RUIZ, A. M. (2012) Frecuencias con programas religiosos con formato hablado en el Valle de México. Monitoreo realizado entre julio y agosto del 2004. Documento recuperado de: Julio César García León. *La religión como una mercancía: el caso de la Iglesia Universal del Reino de Dios, Oración Fuerte al Espíritu Santo A.R., en el Distrito Federal y Área Metropolitana (1992-2010)*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Sociología, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

----- (2007). “Los sonidos de la fe. El discurso religioso en la radio”, en *Anuario de Investigación 2006*, UAM-Xochimilco, México.

----- (2008). “Resonancias de fe. Los programas religiosos en la radio mexicana”, en *Versión. Estudios de comunicación y política*, UAM-Xochimilco, México.

SILVEIRA CAMPOS, L. (2000) *Teatro, Templo y Mercado. Comunicación y marketing de los nuevos pentecostales en América Latina*, Ediciones Abya-Yala, Quito.

Fuentes electrónicas y periodísticas

“Atenta declaración”, en *Reforma*, 10 de enero de 2005.

BALBOA, J. “Gobernación da registro a 80 asociaciones religiosas”, en *La Jornada*, 12 de mayo de 2006.

De la comisión de Gobernación, la que contiene: *Punto de Acuerdo sobre las actividades de la denominada Iglesia Universal del Reino de Dios*, disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/04/asun_1899043_20050427_1115921459.pdf Consultado 18 de marzo de 2024.

De la Sen. Sara Isabel Castellanos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene Punto de Acuerdo sobre las actividades de la denominada Iglesia Universal del Reino de Dios, disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/03/asun_1745310_20050301_1109708887.pdf Consultado 20 marzo de 2024.

Directorio de Asociaciones Religiosas por clave SGAR, disponible en: http://sitios.segob.gob.mx/work/models/pnmi/pdf/AR_por_SGAR.PDF Consultado 20 de marzo de 2024.

“El aviso efectivo”, en *La Prensa*, 13 de febrero de 1993, p. 63.

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de la Iglesia Universal del Reino de Dios, Oración Fuerte al Espíritu Santo como Asociación Religiosa, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4896119&fecha=15/10/1998 Consultado 8 marzo de 2024.

Extracto de la solicitud de registro de la Iglesia Universal del Reino de Dios, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4672649&fecha=24/02/1994 Consultado 10 de marzo de 2024.

“La Iglesia Universal del Reino de Dios: sus comienzos, dificultades y conquistas en México”, recuperado de: http://www.obispopauloroberto.com/Mexico_Santuario.html Consultado el 10 de marzo de 2024.

Medina, María Elena. “Crecen los fieles...y la alcancía”, en *Reforma*, 27 de mayo de 1996, p. 8A.

“Marco Jurídico”, en *Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía*, disponible en: <http://www.rtc.gob.mx/> Consultado el 26 de marzo de 2024.

Moreno, Daniel. “Nadie me regaña sostiene Fox”, en *Reforma*, 20 de enero de 2000, p.4^a.

Oficio en respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la Iglesia Universal del Reino de Dios en México, recuperado de: <http://sil.gobernacion.gob.mx/>

Pare de sufrir:

Archivos/Documentos/2005/06/asun_2015306_20050615_1118934442.pdf Consultado el 10 de marzo de 2024.

Pare de Sufrir. Porque una vida mejor espera por usted, año XIII, núm. 323, México, 3 al 9 de mayo de 2009.

“Televisa” en *Mexico’s Greatest Bands*, disponible en: <http://www.superbrands.mx/volumen/01/59.pdf> Consultado el 23 de marzo de 2024.